

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 28/2023

ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 052/2023-1C “COMPRA DE TONNERS” - PRIMERA CONVOCATORIA”

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 1290/2022** de 7 de octubre de 2022, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS-UAL 003/2023** de 10 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 662**, de 28 de marzo de 2023, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112**, de 2 de junio de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2023-20202**, de 2 de junio de 2023 del Departamento de Bienes y Servicios.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-130**, de 6 de junio de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que los incisos a) y c) del Parágrafo I del artículo 27 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señalan como causal para declarar desierta una convocatoria cuando “No se hubiera recibido ninguna propuesta” y “Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC”, determinando en su parágrafo II que en forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las Unidades Solicitante y Administrativa analizarán las causas por las que se hubiera declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones



técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del contrato, el precio referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación.

Que el parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS-UAL 003/2023** de 10 de abril de 2023, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *“Compra de Tonners” por ítems*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 662**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE - P N° 052/2023-1C *“Compra de Tonners”* - Primera Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes:

DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PROPONENTE (EN BOLIVIANOS)*						
	CEVIN A S.R.L.	SOLUTIV O de Ruben Julio Fernández Espinoza	GRUPO MOREIRA A BOLIVIA S.R.L.	INSUVIRTUAL S.R.L.	GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA	NEXTBOL/ PRIMA RAMOS CORO	TECSUPPLY S.R.L.
	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
ÍTEM N° 1 - TONNER HP CF360A NEGRO	---	---	---	34.799,80	34.800,00	---	35.240,00
ÍTEM N° 2 - TONNER HP CF361A CYAN	---	---	---	33.839,82	---	---	---
ÍTEM N° 3 - TONNER HP CF362A AMARILLO	---	---	---	33.839,82	---	---	---
ÍTEM N° 4 - TONNER HP CF363A MAGENTA	---	---	---	33.839,82	---	---	---
ÍTEM N° 5 - TONNER LEXMARK NEGRO 74C4SK0	---	---	---	---	15.952,00	---	---
ÍTEM N° 6 - TONNER LEXMARK CIAN 74C4SC0	---	---	---	---	10.640,00	---	---
ÍTEM N° 7 - TONNER LEXMARK MAGENTA 74C4SM0	---	---	---	---	10.640,00	---	---
ÍTEM N° 8 - TONNER LEXMARK YELLOW 74C4SY0	---	---	---	---	10.640,00	---	---
ÍTEM N° 9 - TONNER HP CF281X	---	---	---	---	37.485,00	---	---
ÍTEM N° 10 - TONNER HP CF237X	---	---	---	---	---	---	---
ÍTEM N° 11 - TONNER LEXMARK 52D4H00	27.440,00	26.848,00	---	---	---	26.000,00	---
ÍTEM N° 12 - TONNER HP CF287X	---	---	---	---	---	---	---
ÍTEM N° 13 - TONNER HP CE255X	---	---	---	---	---	---	21.300,00
ÍTEM N° 14 - TONNER HP CF226A	---	---	---	10.899,90	---	---	10.950,00
ÍTEM N° 15 - TONNER HP CE278A	---	---	---	---	---	---	---
ÍTEM N° 16 - TONNER HP CF283X	---	---	---	---	---	---	---
ÍTEM N° 17 - TONNER RICOH IM 600	67.200,00	63.360,00	52.800,00	57.599,52	68.011,20	---	---

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación señala que en la evaluación preliminar se verificó la falta de la firma original en el Formulario A-1 de los proponentes **CEVINA S.R.L.**, e **INSUVIRTUAL S.R.L.** siendo objeto de descalificación, en cumplimiento del inciso b) del numeral 6.2. del punto 6, concordante con el inciso g) del numeral 5.1. del punto 5, Parte I del DBC, continuándose con la evaluación respectiva a los proponentes **SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNÁNDEZ ESPINOZA**, **GRUPO MOREIRA BOLIVIA S.R.L.**, **GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA**, **NEXTBOL/PRIMA RAMOS CORO** y **TECSUPPLY S.R.L.**

Que luego de la evaluación técnica realizada por la Subgerencia de Servicios Generales mediante Informe BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2023-166 la Comisión de Calificación en su Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112 establece que el proponente **GRUPO MOREIRA BOLIVIA S.R.L.** resulta descalifica al no cumplir en su integridad lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y los proponentes **GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA** (PEMB ítems 1, 5, 6, 7, 8 y 9); **NEXTBOL - PRIMA RAMOS CORO** (PEMB ítem 11); **TECSUPPLY S.R.L.** (PEMB ítems 13 y 14) y **SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNANDEZ ESPINOZA** (2do. PEMB ítem 17) cumplen en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC para dichos ítems

De la misma forma, en dicho informe la Comisión de Calificación concluye:

“Como resultado de la evaluación efectuada, a continuación se muestran los siguientes resultados:

6.1. El proponente **GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA** obtuvo los siguientes

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”



resultados:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
1, 5, 6, 7, 8 y 9	Habilitado para la adjudicación	Cumple con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para los mencionados ítems, se encuentra dentro de los precios referenciales y cuenta con el PEMB para los mismos.
17	Desestimado	Su oferta quedo desestimada al no obtener el PEMB.

6.2. El proponente NEXTBOL – PRIMA RAMOS CORO obtuvo el siguiente resultado:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
11	Habilitado para la adjudicación	Cumple con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para el mencionado ítem, se encuentra dentro del precio referencial y cuenta con el PEMB para el mismo.

6.3. La proponente TECSUPPLY S.R.L. obtuvo los siguientes resultados:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
13 y 14	Habilitado para la adjudicación	Cumple con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para los mencionados ítems, se encuentra dentro de los precios referenciales y cuenta con el PEMB para los mismos.
1	Desestimado	Su oferta quedó desestimada al no obtener el PEMB.

6.4. El proponente GRUPO MOREIRA BOLIVIA S.R.L. obtuvo el siguiente resultado:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
17	Descalificado	Su propuesta quedo descalificado en la etapa de evaluación técnica, al no cumplir en su integridad lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

6.5. El proponente SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNÁNDEZ ESPINOZA obtuvo los siguientes resultados:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
11	Desestimado	Su oferta quedo desestimada al no obtener el PEMB en dicho ítems.
17	Habilitado para la adjudicación	Cumple con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para los mencionados ítems, se encuentra dentro de los precios referenciales y cuenta con el 2do. PEMB para los mismos.

6.6. El proponente CEVINA S.R.L. obtuvo el siguiente resultado:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
11 y 17	Descalificado	Su propuesta quedo descalificado en la etapa de evaluación preliminar, al no presentar el Formulario A-1 "Presentación de Propuesta" de acuerdo a lo establecido en el DBC.

6.7. El proponente INSUVIRTUAL S.R.L. obtuvo el siguiente resultado:

N° Ítem	RESULTADO	OBSERVACIONES
---------	-----------	---------------

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

1, 2, 3, 4, 14 y 17	Descalificado	Su propuesta quedo descalificado en la etapa de evaluación preliminar, al no presentar el Formulario A-1 "Presentación de Propuesta" de acuerdo a lo establecido en el DBC.
---------------------	---------------	---

6.8. No se recibieron propuestas para los ítems 10, 12, 15 y 16 motivo por el cual no fue posible continuar con el proceso de contratación para dichos ítems."

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

7.1. "Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 052/2023 "COMPRA DE TONNERS" - Primera Convocatoria, en favor de los siguientes proponentes: **GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA** (PEMB ítems 1, 5, 6, 7, 8 y 9); **NEXTBOL – PRIMA RAMOS CORO** (PEMB ítem 11); **TECSUPPLY S.R.L.** (PEMB ítems 13 y 14) y **SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNANDEZ ESPINOZA** (PEMB ítem 17), de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en sus propuesta, según el siguiente detalle:

GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	TONNER HP CF360A NEGRO	20	1.740,00	34.800,00	El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
5	TONNER LEXMARK NEGRO 74C4SK0	8	1.994,00	15.952,00	
6	TONNER LEXMARK CIAN 74C4SC0	5	2.128,00	10.640,00	
7	TONNER LEXMARK MAGENTA 74C4SM0	5	2.128,00	10.640,00	
8	TONNER LEXMARK YELLOW 74C4SY0	5	2.128,00	10.640,00	
9	TONNER HP CF281X	15	2.499,00	37.485,00	
TOTAL				120.157,00	

* Incluye Impuestos de Ley

NEXTBOL – PRIMA RAMOS CORO

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
11	TONNER LEXMARK 52D4H00	16	1.625,00	26.000,00	Hasta veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
TOTAL				26.000,00	

* Incluye Impuestos de Ley

TECSUPPLY S.R.L.

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
13	TONNER HP CE255X	10	2.130,00	21.300,00	Hasta veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
14	TONNER HP CF226A	10	1.095,00	10.950,00	
TOTAL				32.250,00	

* Incluye Impuestos de Ley



SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNANDEZ ESPINOZA

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
17	TONNER RICOH IM 600	48	1.320,00	63.360,00	El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
TOTAL				63.360,00	

* Incluye Impuestos de Ley

- 7.2. Se recomienda declarar desierto los ítems 10, 12, 15 y 16 en cumplimiento con lo establecido en el párrafo I, inciso a), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "a) No se hubiera recibido ninguna propuesta" y los ítems 2, 3 y 4 en cumplimiento con lo establecido en el inciso c), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC" dentro del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuesta) N° 052/2023 "COMPRA DE TONNERS" - Primera Convocatoria.
- 7.3. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".
- 7.4. Emitir la Resolución de Adjudicación para los ítems 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14 y 17 y de Declaratoria Desierta para los ítems 2, 3, 4, 10, 12, 15 y 16."

Que mediante proveído de 2 de junio de 2023, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2023-20202**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-130**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la revisión efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112 de 2 de junio de 2023, que señala que las propuestas de las empresas CEVINA S.R.L., e INSUVIRTUAL S.R.L., fueron descalificadas en la etapa de evaluación preliminar porque presentaron sus Formularios A-1 sin consignar la firma manuscrita, la propuesta del proponente GRUPO MOREIRA BOLIVIA S.R.L. fue descalificada porque no cumplió en su integridad lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y el DBC, y los proponentes GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA; NEXTBOL - PRIMA RAMOS CORO; TECSUPPLY S.R.L. y SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNANDEZ ESPINOZA cumplen en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC; y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DBS-HRI-2023-20202, corresponde adjudicar a los proponentes GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA (los ítems 1, 5, 6, 7, 8 y 9); NEXTBOL - PRIMA RAMOS CORO (ítem 11); TECSUPPLY

S.R.L. (ítems 13 y 14) y SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNANDEZ ESPINOZA (ítem 17), y declarar desierto los ítems 2, 3, 4, 10, 12, 15 y 16, todos de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 052/2023-1C "Compra de Tonners", mediante Resolución expresa emitida por la citada autoridad, según lo establecido en los incisos a) y c) del Parágrafo I del artículo 27 y el inciso f) del Parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB."

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 052/2023-1C "Compra de Tonners", en favor de los siguientes proponentes y por los siguientes importes:

GONZALO ANTONIO MARK QUIROGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	TONNER HP CF360A NEGRO	20	1.740,00	34.800,00	El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
5	TONNER LEXMARK NEGRO 74C4SK0	8	1.994,00	15.952,00	
6	TONNER LEXMARK CIAN 74C4SC0	5	2.128,00	10.640,00	
7	TONNER LEXMARK MAGENTA 74C4SM0	5	2.128,00	10.640,00	
8	TONNER LEXMARK YELLOW 74C4SY0	5	2.128,00	10.640,00	
9	TONNER HP CF281X	15	2.499,00	37.485,00	
TOTAL				120.157,00	

* Incluye Impuestos de Ley

NEXTBOL – PRIMA RAMOS CORO

ÍTE M.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
11	TONNER LEXMARK 52D4H00	16	1.625,00	26.000,00	Hasta veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
TOTAL				26.000,00	

* Incluye Impuestos de Ley

TECSUPPLY S.R.L.

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
13	TONNER HP CE255X	10	2.130,00	21.300,00	Hasta veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
14	TONNER HP CF226A	10	1.095,00	10.950,00	
TOTAL				32.250,00	

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"



* Incluye Impuestos de Ley

SOLUTIVO DE RUBEN JULIO FERNANDEZ ESPINOZA

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROPUESTA ECONOMICA Bs*		PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
17	TONNER RICOH IM 600	48	1.320,00	63.360,00	El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Contrato.
TOTAL				63.360,00	

* Incluye Impuestos de Ley

Dicha adjudicación se realiza en virtud a que los señalados proponentes han cumplido en su integridad con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112 de evaluación y recomendación de adjudicación y declaratoria desierta, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar Desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 052/2023-1C "Compra de Tonners", respecto a los ítems 2, 3, 4, 10, 12, 15, 16, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-112 y en aplicación de lo establecido en los incisos a) y c) del Parágrafo I del artículo 27 y el inciso f) del Parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso h) del artículo 13 de RE-SABS del BCB, toda vez que no se recibió ninguna propuesta para los ítems 10,12,15 y 16 y ninguna propuesta cumplió lo especificado en el DBC para los ítems 2, 3 y 4.

ARTÍCULO TERCERO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 6 de junio de 2023.

PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

PAPA/mnzm/dvhc/jfva/jwee.

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"